

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 004-2019/TP.ING.ZOOT-FAZ-UNP
Piura, 10 de julio del 2019

VISTO el expediente que presenta la siguiente Bachiller, gestionando la expedición de su TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ZOOTECNISTA.

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>Exp.</u>	<u>Fecha.</u>	<u>Modal.</u>	<u>Fecha</u>
ALBERCA UBILLÚS - DELA	4570-1	3.7.2019	TESIS	20.5.2019

CONSIDERANDO:

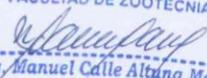
- Que con Resolución N° 154-CU-2018 del 11 de abril del 2018, el Consejo Universitario aprobó el Grado Académico de Bachiller en Zootecnia.
- Que, sustentó y aprobó la tesis titulada: "EFECTO DE LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DEL MAÍZ HÍBRIDO (*Zea mays*) POR MAÍZ AMARILLO AMILÁCEO (*Zea mays amilácea*) EN LA ALIMENTACIÓN DE POLLOS DE CARNE (*Gallus gallus*) EN LA UNP".
- Que ha cumplido con todas las exigencias académicas y administrativas que la Facultad de Zootecnia establece para otorgar el Título Profesional de Ingeniero Zootecnista y los requisitos señalados por la Universidad Nacional de Piura.
- Que ha sido aprobado por el Consejo de Facultad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 192.7 del Estatuto UNP 2014;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria N° 11 del 9 de julio del 2019 y a lo dispuesto por el Sr. Decano en uso de las atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR a la Srta. Bachiller ALBERCA UBILLÚS - DELA el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ZOOTECNISTA y proponer al Consejo Universitario le confiera el Diploma de acuerdo al Art. 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220 y al Art. 174.10 del Estatuto UNP 2014.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ZOOTECNIA

Ing. Manuel Calle Altuna Mg Sc
DECANO

Adj.: H.T. 4570-0101-19-1
c.c. VR.ACAD., SG-UNP. (2),
OCRCA., Secret. Acad. FAZ.,
Interesada, Archivo

(8)